



ILUSTRE

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

11 NOV. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 2085

IP

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SERFOVIAL LIMITADA**, RUT N° 76.390.502-7, domiciliado en Cesar Roa Villagra n° 447 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 182 de fecha 09 de octubre de 2.014.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SERFOVIAL LIMITADA**, Patente Comercial de **OBRAS DE INGENIERIA, CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y COMERCIALIZACIÓN DE ARIDOS**, en el local ubicado en **San Francisco n° 055 Barrio Industrial** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

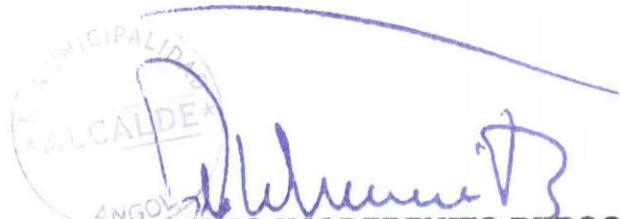


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- **Ingeniería y Construcción Serfovial Limitada.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL